

₫ Agüero



## Circular nº 1

## Contratación Directa por Monto Nº 163

Con relación al expediente de la referencia por la Contratación Directa por Monto n° 163 de TINTA FLUO ROJO se emite la presente circular.

Los pagos al exterior se regirán según lo establecido en la Comunicación "A" 7917 del Banco Central de la República Argentina y sus modificatorias.

En relación al mantenimiento de oferta: las ofertas tendrán validez por el término de QUINCE (15) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Considerando ello, la forma de pago y el mantenimiento de ofertas que rigen el presente Pliego, son los indicados precedentemente.

La presente Circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.